



000349

CARTA N° 2170 /

Santiago, 04 OCT 2012

Señor(a) Vecino(a)

De mi consideración:

A través de la presente comunico a usted que la empresa Codelco Chile División Andina, ha presentado ante la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana una solicitud de revisión de la resolución exenta N° 275-B de fecha 4 de marzo de 1994, que calificó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería", de conformidad con lo señalado en el artículo 25 quinquies de la ley N° 19.300.



Dicho proceso de revisión ha sido iniciado mediante resolución exenta N° 421/2012, de fecha 25 de septiembre de 2012 de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana. De acuerdo al artículo 25 quinquies de la ley N° 19.300, el proceso de revisión de Resolución de Calificación Ambiental contempla un periodo de información pública, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 la Ley N° 19.880, el cual se extenderá por un plazo de diez días hábiles, entre el 5 y 19 de octubre 2012, ambos inclusive.

Durante este periodo cualquier persona podrá examinar el expediente del procedimiento, cuyos antecedentes están disponibles en el Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana ubicado en Miraflores 178, piso 3, Santiago, de lunes a viernes de 8.45 a 13.00 hrs.

Además usted podrá formular observaciones al proceso de revisión, las cuales deben ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, a la Secretaria de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana. Para ello, su observación deberá consignar al menos el nombre del proyecto, individualización y domicilio del o la observante y los fundamentos justificados de su observación.

Para consultas o para solicitar revisión del expediente, dirigirse al Sr. Daniel Vicente Pérez al teléfono 9569162 o al e-mail dvicente.rm@sea.gob.cl

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,



Rodrigo Núñez Cárdenas
Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaría Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago


DVP/Itc

C.c.:

- Expediente del Proceso de Revisión
- Archivo Sección PAC.